Resolución No. 350-2017-F

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en sesión extraordinaria reservada realizada el 31 de mayo de 2016, expidió la resolución No. 249-2016-F, que contiene la "Política para la Desinversión de Acciones de Propiedad de Entidades del Sector Financiero Público", la cual no tiene el carácter de reservado;

Que BANECUADOR, mediante oficios Nos. BANECUADOR-GG-2016-0853-OF 26 de octubre de 2016 y BANECUADOR-GG-2017-0284-OF 30 de marzo de 2017, dirigidos al Ministro Coordinador de Política Económica, solicitó a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que reforme la "Política para la Desinversión de Acciones de Propiedad de Entidades del Sector Financiero Público" (resolución No. 249-2016-F), de manera que cuando la participación accionaria de las entidades financieras públicas no supere el 1% del total del patrimonio de la sociedad mercantil la desinversión se pueda realizar en mercado privado, en razón de que los costos de las valoraciones de las acciones y de los procesos de oferta en mercado público y subastas podrían superar el valor de la participación accionaria;

Que es preciso establecer un mecanismo para la desinversión de acciones de propiedad de las entidades del sector financiero público cuando su participación sea inferior al 1% del patrimonio de las sociedades mercantiles;

Que en el artículo 99, primer inciso del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece que los actos normativos podrán ser derogados o reformados por el órgano competente para serlo cuando así se lo considere conveniente;

Que el Viceministro Coordinador de Política Económica, remite el memorando No. MCPE-VM-2017-0049-M de 23 de marzo de 2017, al que acompaña el memorando No. MCPE-CGJ-2017-0043-M de 16 de marzo de 2017 de la Coordinación Genera Jurídica, que contiene el criterio legal respecto de la reforma a la resolución No. 249-2016-F "Política para la Desinversión de Acciones de Propiedad de las Entidades del Sector Financiero Público" y un proyecto de resolución para conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 29 de marzo de 2017, con fecha 31 de marzo de 2017, conoció el proyecto de reforma a la "Política para la Desinversión de Acciones de Propiedad de Entidades del Sector Financiero Público";

En ejercicio de sus funciones, resuelve expedir la siguiente:

REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. 249-2016-F "POLÍTICA PARA LA DESINVERSIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO"

ARTÍCULO ÚNICO.- En el artículo 1 de la resolución No. 249-2016-F expedida el 31 de mayo de 2016, inclúyase como segundo inciso el siguiente:

"Las entidades del sector financiero público podrán desinvertir acciones de su propiedad en el mercado privado cuando su participación no supere el 1% del total del patrimonio de las sociedades mercantiles, y siempre que el valor de venta sea igual o superior al valor proporcional patrimonial de la acción registrado en el mes anterior a la venta."

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de marzo de 2017.

EL PRESIDENTE,

Econ. Diego Martínez Vinueza

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Diego Martínez Vinueza, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de marzo de de 2017.**- LO CERTIFICO.**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO

Ab. Ricardo Mateus Vásquez